RIO DEL INTERIOR
CIÓN DEL NEUQUÉN

RIOJA 322 MR.-

DECRETO Nº 121

IQUEN, 24 de OCTUBRE de 1955.-

.....VISTO:

Que resulta necesario investigar exhaustivamente las irregularidades producidas durante la gestión del régimen depuesto, cometidas por funcionarios o particulares, vinculados con aquéllos y determinar las responsabilidades emergentes de las mismas;

En uso de las facultades que establece el art. 11º del Decreto-Ley nº 479/955, de fecha 7 de octubre de 1955,

EL INTERVENTOR NACIONAL,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- CREASE la Comisión Provincial Investigadora.-

ARTICULO 2º.- DESIGNASE para integrarla, a las siguientes personas:

Capitán D. Héctor Romanutti, Doctor D.Oscar Hermelo, Señor Comandante Principal de Gendarmería D.Cárlos Alberto Paganetto, Señor Contador D.Cárlos Alfredo Vidal y Señor Alcaide de Cárcel D. Cárlos N. Sarapura.-

ARTICULO 3º.- El Doctor D.Oscar Hermelo actuará al mismo tiempo como Asesor Letrado de la Comisión.-

ARTICULO 4º.- Dicha Comisión deberá ajustar su cometido en un todo a las disposiciones del Decreto que autoriza su creación y dependerá del señor Interventor Nacional.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, tómese razón, publíquese y ARCHIVESE.

ES COPIA.-

RICARDO HERMELO
Capitán de Navío (R)
Interventor Nacional